



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.

Lopez Belmonte, las que ha comprado en el tiempo citado y lo
justifica con varios documentos que las acompaña; de todo lo qual
vehizo Mencion la Ciudad habiendolas oido; Acordó pa
ren ala Contaduria para que informe vobre sus rumanos y par
tidas y lo demas que velespuesca.

El Senor D. Salvador Vinader Uxoraton Regidor: Di

re
S. que retome Ra
zon del Azeyte q
ve Compra y ven
de en las Cortancas

no le parece es Combeniente que las porciones de Azeyte que se com
prien para este Abasto y ve saquen delas Bodegas para surtir
las Cortancas, retome Razon de mas y Otras por la Contaduria
de esta Ciudad para maior claridad y conocim. de este asunto,
y vajo esta formalidad ve anregle el estado mensual de este fondo
segun esta Nuelto por este Auntram. afin de que con estas noti

cias pueda prohiber el conduxente en beneficio de dho Abasto
y de este Comun, quando se trate en senalar precio para benta de
esta especie: Vobretodo Nuelbera esta Ciudad lo que sea de
su acordado; habiendolo oido, considerando que este pensam.
ba dirigido al maior justificacion y claridad de lo que se com
pre y benta de dho Azeyte, y que es debito vobserbe y guarde
en la direccion y administracion de este Caudal publico para